



febrero 2018

Queridos padres / tutores,

La asistencia para el interdistrito se aplica a un estudiante que reside fuera de los límites de asistencia del Distrito Escolar de Ross Valley (RVSD), pero desea asistir a una escuela del Distrito Escolar de Ross Valley (RVSD). Para presentar un Permiso de Asistencia Interdistrital para la consideración de asistir a una escuela en el Distrito de Ross Valley (RVSD) para el año escolar 2018-19 está abierta a partir del 1 de marzo al 1 de abril del 2018.

La asistencia interdistrital también se aplica a un estudiante que vive dentro de los límites de asistencia RVSD pero desea asistir a una escuela fuera de los límites de asistencia RVSD. Aunque la solicitud debe hacerse anualmente, no hay plazo para presentar un Permiso de Asistencia Interdistrital para una transferencia fuera de Ross Valley.

De acuerdo con la Política de la Junta de Asistencia Interdistrital RVSD y la Reglamentación Administrativa 5117, tenga en cuenta la siguiente información:

- Si un estudiante que asiste actualmente reside fuera de los límites del Distrito y no está en un Permiso de Asistencia Interdistrital aprobado y desea completar el año escolar en el Distrito de Ross Valley, un Permiso de Asistencia Interdistrital debe presentarse dentro de los 10 días de reubicación. Si es concedido, el estudiante podrá completar el año escolar. Un Permiso de Asistencia Interdistrital debe ser sometido a consideración para el siguiente año escolar.
- Si un estudiante quisiera asistir a la escuela en el Distrito Escolar de Ross Valley en el año escolar 2018-19, una Solicitud de Permiso de Transferencia Interdistrital debe ser entre el 1 de marzo y el 1 de abril de 2018. Si se aprueba, un Permiso de Asistencia Interdistrital será Concedido anualmente hasta que el estudiante complete el grado más alto ofrecido por el distrito mientras se mantenga la inscripción continua.
- Para los estudiantes cuyo Permiso de Asistencia Interdistrital es aprobado, el Contrato de Asistencia Interdistrital debe ser completado (este formulario será proporcionado luego de la aprobación del Permiso). Si un estudiante actual es residente del Distrito Escolar de Ross Valley (RVSD) y su dirección de residencia cambia a límites fuera del Distrito después del 1 de abril de 2018, el Permiso debe ser presentado dentro de 10 días de la reubicación.
- El Superintendente o persona designada también puede aprobar un Permiso de Asistencia Interdistrital bajo las siguientes circunstancias para un estudiante cuyos padres / guardianes se mudan fuera de los límites del Distrito durante el año escolar si una solicitud de Permiso de Asistencia Interdistrital es recibida por el Superintendente o su designado Dentro de los diez (10) días calendario de la reubicación.
- La aprobación de un Permiso de Asistencia Interdistrital en el Distrito Escolar de Ross Valley (RVSD) para un niño no garantiza la aprobación de sus hermanos.

Si está interesado en un Permiso de Asistencia Interdistrital, haga lo siguiente:

- Lea la Política y Reglamentación Administrativa 5117 de la Junta de Asistencia Interdistrital adjunta.
- Llene y envíe la Solicitud de Permiso de Permiso Interdistrital adjunta (un formulario por niño) a la Oficina del Distrito de Ross Valley oa su distrito de residencia entre el 1 de marzo y el 1 de abril de 2018.

- Asegúrese de presentar la solicitud a RVSD o su distrito de residencia entre el 1 de marzo y el 1 de abril de 2018 o dentro de los 10 días de reubicarse fuera de los límites del Distrito.

Tenga en cuenta que la aprobación de un Permiso de Asistencia Interdistrital depende de la disponibilidad de espacio en el sitio solicitado, así como de la presentación oportuna de la solicitud de Interdistrito. Dado que una prioridad es asegurar que los estudiantes puedan asistir a su escuela de residencia, es posible que no podamos tomar decisiones acerca de las solicitudes de Asistencia Interdisciplinaria para el año escolar 2018-19 hasta que empiece el nuevo año escolar. Como tal, los estudiantes comienzan el año escolar en su distrito de residencia, y no más tarde del quinto día de escuela, finalizaremos todas las solicitudes de Asistencia Interdistrital.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con Teri Louer, Directora de Servicios Estudiantiles, por correo electrónico a [tlouer@rossvalleyschools.org](mailto:tlouer@rossvalleyschools.org) o por teléfono al 415-451-4066.

Sinceramente,

Teri Louer  
Directora de Servicios Estudiantiles